AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA-013-2024

EL MUNICIPIO DE MOSQUERA

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015 se permite informar que iniciará el proceso con miras a seleccionar la oferta más favorable para la celebración de un contrato en las condiciones que se resumen a continuación.

1. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Chaqueta PROM	Chaqueta elaborada en tejido plano, Composición: 100% Poliéster Filamentos texturados, Peso: 115 g/m2, Acabado: Repelencia al Agua del 90% con base ligera de impermeabilidad, no arruga, no destiñe no decolora, textura de piel de durazno gracias a su alto contenido en microfibra texturizada, Subpartidas Arancelarias: 54.07.51.00.00/54.07.52.00.00. (presentar ficha técnica del fabricante de la tela con características exigidas y adjuntar a la ficha una corte de tela de 20 por 20 cm para determinar en la evaluación que corresponda a lo solicitado) FORRO: composición de la tela 100% poliéster, peso rígido 136 gr/m2, tecnologías AB (antibacterial) y DB (control de temperatura y humedad), encogimiento NTC 908 largo entre 0% y 3%, y ancho entre 0% y 3%, elongación largo entre 40% y 60%, y ancho entre 40% y 60%, solidez del color al lavado NTC 1155-3 húmedo escala de gris mínimo en tonos oscuros 3 y mínimo en tonos claros 4, solidez del color al frote NTC 786 seco escala de grises mínimo 3--4 y húmedo escala de gris mínimo tonos oscuros 3 - mínimo tonos claros 3, torque o viro NTC 5121 máximo 6%, tendencia a la formación de mota NTC 2051-2 fotográfico mínimo 3 (presentar ficha técnica del fabricante de la tela con características exigidas y adjuntar a la ficha una corte de tela de 20 por 20 cm para determinar en la evaluación que corresponda a lo solicitado).Especificaciones de confección: (1) unir almilla a corte espalda con maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar a 1/16, (2) pegar bolsillos tipo parche en delanteros en maquina plana, pespuntar a dos agujas, (3) unir corte de mangas con maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar 1/16, (4) pre armar mangas fijando bolsillos tipo parche en maquina plana, pespuntar a dos agujas, (5) Pegar corte frente a los delanteros inferiores con maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar a 1/16, (6) Unir delanteros y espalda por hombros en maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar 1/16, (7) unir mangas a la chaqueta con maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar a 1/16, (8) cerrar costados con maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar a 1/16 (9) armar capota en maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar 1/16, (10) hacerle ojaletes a capota y bolsillos de parche en troqueladora manual, (11) colocar cremallera en la parte inferior de la chaqueta en maquina plana, uniendo la parte externa de la chaqueta con el forro, pespuntar a 1/4 , (12) pre armar puños en la misma tela principal de la chaqueta, con resorte de 4 cm, sentado en maquina resortadora de 4 agujas, (13) cerrar puño en maquina fileteadora con puntada de refuerzo pespuntar a 3/16 (14) unir el puño a la manga de la chaqueta en maquina plana y entalegar el puño con la manga y el forro en maquina plana, (15) hacer dobladillo en ruedo de la chaqueta en máquina plana dos agujas con ancho de 2 ½ cm, (16) pegar capota a la chaqueta en maquina fileteadora con puntada de refuerzo, pespuntar a 1/16, (17) pegar sesgo en el contorno del cuello sobre la espalda sentada en maquina plana a ¼, pespunar delantero a 3/16 empatando la costura con el pegue del sesgo.	1.100

		El logo de del municipio ira en aplique estampado, logo con reborde bordado y logos del prom 2024 en DTF DISEÑO CHAQUETA MUESTRA Y PRODUCCION 	

2. La modalidad de selección del contratista.

De conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015, el procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, será la selección abreviada – subasta inversa; para la determinación de la modalidad de contratación, se tuvo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar.

3. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO**

4. Fecha límite para la presentación de la oferta y forma de presentación.

De acuerdo con el cronograma del proceso la fecha de cierre será el 27 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. Los proponentes deberán presentar su oferta a través del SECOP II.

5. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor del presupuesto oficial corresponde a **CIENTO CINCUANTA MILLONES D EPESOS MONEDA CORRIENTE ($150.000.000,00) M/CTE.**

El presente proceso de selección se encuentra amparado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

DESCRIPCION FINANCIERA		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2024001880 del 20 de mayo de 2024	$150.000.000,00

6. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional. El proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N.A.	NO
	México	NO	N.A.	N.A	NO
	Perú	SI	NO	N.A	NO
Canadá		NO	N.A.	N.A	NO
Chile		SI	NO	N.A	NO
Corea		NO	N.A.	N.A	NO
Costa Rica		SI	NO	N.A.	NO
Estados AELC		SI	NO	N.A	NO
Estados Unidos		NO	N.A.	N.A	NO
México		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A.	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	N.A	N.A.	NO
Comunidad Andina CAN		SI	SI	NO	SI

7. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.

8. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

Podrán participar los proponentes (personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras debidamente conformadas) que desarrollen actividades relacionadas con el objeto de este proceso de selección y cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

9. Precalificación.

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

10. El Cronograma.

El cronograma del proceso se encuentra establecido en los pliegos de condiciones electrónicos publicados en el SECOP II.

11. La forma como los interesados pueden consultar los documentos del proceso.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 2 No. 2-68 de Mosquera y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. Así mismo, podrán enviar tanto las observaciones a los estudios previos y los pliegos de condiciones, como sus ofertas a través del SECOP II.

12. Vigilancia y control ciudadano:

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 850 de 2003 y el decreto 1082 de 2015, el Municipio convoca a la ciudadanía en general, y en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen.